

OFRECE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN- MONTEROS: IA. NOM.

**AUTOS: CRUZ DIEGO ENRIQUE c/ ARGAÑARAZ MIGUEL ANGEL s/
DAÑOS Y PERJUICIOS .EXPTE N° 122/22 - CPC N° 2.**

SILVIA ADRIANA FAIAD, en el carácter de apoderada de la citada en garantía SEGUROS RIVADAVIA, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

DOCUMENTAL

- Actor atendido en Hospitales Públicos de Monteros y Concepción.

- Expte. Nro. 3047/410-M-05 (ingreso 13/06/22, Cruz, Diego Enrique, DNI 37.527.832) Ministerio de Salud Publica – Sistema Provincial de Salud Tucumán), Expte. Este adjuntado con la demanda, solicitando en definitiva, lo tenga a la vista V.S.

III.- PETITORIO: Por lo expuesto solicito se tenga por ofrecida la presente prueba y se provea conforme lo peticionado.

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente
Silvia Adriana Faiad
Mat. C.A.S. 170 - Lo. 01 - Fo. 05.
Casillero digital: 27144658545